



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
Programación didáctica del módulo: Sistemas Informáticos  
Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Web  
Modalidad Virtual  
Curso 2025/2026

## **Programación didáctica del módulo: Sistemas Informáticos**

**Ciclo formativo:  
Desarrollo de Aplicaciones Web  
Modalidad Virtual**

**Curso: 2025/2026**

**Profesor:  
José Antonio Cifo Alfaro**



## Índice

1. Introducción .....	3
2. Legislación aplicable .....	6
3. Ubicación .....	8
4. Resultados del aprendizaje .....	11
4.1. Objetivos comunes del Ciclo formativo .....	11
4.2. Objetivos específicos del módulo .....	14
5. Contenidos.....	14
5.1. UT 1: Hardware de un sistema informático.....	14
5.2. UT 2: Software de un sistema informático .....	15
5.3. UT 3: Introducción a los sistemas en red.....	15
5.4. UT 4: Direcccionamiento IP y servicios de red .....	15
5.5. UT 5: Instalación y configuración (Windows I) .....	15
5.6. UT 6: Administración básica del sistema (Windows II).....	15
5.7. UT 7: Administración de redes (Windows III) .....	16
5.8. UT 8: Instalación y configuración (Linux I).....	16
5.9. UT 9: Administración básica del sistema (Linux II) .....	16
5.10. UT 10: Administración de la red (Linux III).....	16
6. Concordancia de las unidades de trabajo con los resultados del aprendizaje .....	17
7. Temporalización .....	17
8. Metodología .....	18
9. Evaluación.....	19
9.1. El Proceso de evaluación .....	19
9.2. Criterios de evaluación .....	28
9.3. Criterios de calificación .....	31
Nota de los Exámenes Presenciales .....	34
9.4. Recuperación.....	36
10. Pérdida del derecho a evaluación continua .....	37
11. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo .....	38
12. Material didáctico.....	38



13. Bibliografía.....	39
14. Resumen hitos .....	39

## 1. Introducción

La Formación Profesional está orientada tanto al desarrollo y satisfacción personal del alumnado como a la obtención de unos conocimientos de tipo técnico y/o humanístico que han de ser preparatorios para el mundo laboral o la Universidad.

La reforma educativa promulgada por la L.O.G.S.E. (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) supuso un cambio radical en el sistema educativo existente hasta entonces. La Formación Profesional tradicional pasó a denominarse Ciclos Formativos, quedando estructurada en familias y niveles. Así, los Ciclos Formativos de Grado Medio permiten obtener el título de Técnico, mientras que los Ciclos Formativos de Grado Superior permiten obtener el título de Técnico Superior.

Posteriormente, la L.O.E. (Ley Orgánica de la Educación) estableció una nueva ordenación de los Ciclos Formativos, estableciendo el nuevo catálogo de la Formación Profesional, las unidades de competencia y los módulos formativos asociados del Catálogo Modular de Formación Profesional. Este nuevo marco formativo no hace sino acercar la Formación Profesional a las necesidades actuales de la sociedad del conocimiento, donde la movilidad laboral, las nuevas tecnologías, la cohesión e inserción laboral exigen un nuevo planteamiento del mercado laboral. Así pues se pretende proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y de acercar los títulos de Formación Profesional a la realidad del mercado laboral. Los Ciclos Formativos ofertados por la LOE están separados por familias, siendo una de ellas Informática y Comunicaciones.

Con la entrada en vigor de la LOMCE en el curso 2014-2015 la FP Básica vino a sustituir a los PCPI, o Programas de Cualificación Profesional Inicial, desvinculando la Formación Profesional Básica de la obtención del Título de ESO. En este Centro se lleva impartiendo la Formación Profesional Básica en la rama de “Informática y



Comunicaciones” desde el curso 2014-2015. Con la promulgación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional la formación básica pasa a denominarse Ciclo Formativo de Grado Básico.

De acuerdo a la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen las titulaciones de los cursos de especialización, cuyo acceso requiere como mínimo de una titulación de grado superior.

A partir del curso 2024/2025, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

En este curso 2025/2026, el Departamento de Informática impartirá los siguientes cursos:

**a) Ciclos formativos:**

**a. Grado Medio**

1. Sistemas Microinformáticos y Redes (primer y segundo curso en turnos diurno y vespertino).

**b. Grado Superior**

1. Administración de Sistemas Informáticos en Red (primer y segundo curso).
2. Desarrollo de Aplicaciones Web (primer y segundo curso en turnos diurno y vespertino).



3. Desarrollo de Aplicaciones Web (primer y segundo curso) en la modalidad virtual.

c. Grado Básico

1. “Informática y Comunicaciones” (Primer y segundo curso).

b) Cursos de Especialización (en horario vespertino):

1. Ciberseguridad en entornos de las Tecnologías de la Información.
2. Inteligencia Artificial y Big Data.

c) Las siguientes asignaturas en Bachillerato y la ESO:

1. Digitalización. (4º ESO)
2. Desarrollo Digital. (1º Bachillerato)

d) Además el departamento también será el encargado de llevar a cabo las tareas de:

1. Responsable de Formación y TIC
2. Jefatura de Estudios Adjunta de FP
3. Responsable de aula ATECA
4. Responsable de aula APE

Dado el extraordinario auge de la informática, y su gran implantación en la gran mayoría de trabajos actualmente, no es de extrañar que estos Ciclos Formativos sean considerados por el alumnado como una buena alternativa profesional para su futuro.

Para la inserción del alumnado en el mundo laboral de modo rápido y eficaz, el alumnado debe aprender las técnicas y métodos más adecuados que garanticen la



adquisición de los conocimientos y destrezas para desenvolverse en el sector informático.

Esta programación está referida al módulo de “**Sistemas Informáticos**” del Ciclo Formativo “Desarrollo de Aplicaciones Web” modalidad virtual, en el Centro I.E.S. Arcipreste de Hita de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

## 2. Legislación aplicable

La legislación en la que se basa esta programación didáctica es la siguiente:

- **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, donde se establece el sistema integral de la Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, donde se regula la Formación Profesional en el sistema educativo, organizándola en ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- **Real Decreto 1538/2006**, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, incluyendo los aspectos básicos de la evaluación y efectos de los títulos de Formación Profesional.
- **Orden de 29/07/2010**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2010/14361].
- **Orden de 12/03/10**, de la Consejería de Educación y Ciencia.
- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado [2012/7512].
- **Orden de 30/07/19**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican varias órdenes que regulan la evaluación de alumnado que cursa enseñanzas de FP y otras, para adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones.



- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 686/2010**, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (B.O.E. de 12 de junio del 2010).
- **Decreto 230/2011**, de 28 de julio, por el que se establece el currículo de Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2011/11276].
  - **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
  - **RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
  - **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
  - **Real Decreto 405/2023**, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
  - **Decreto 80/2024**, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los títulos de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



### 3. Ubicación

Tradicionalmente, el alumnado que se matricula en los Ciclos Formativos es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los Ciclos Formativos es “**Formar trabajadores en un campo específico**”. Al tratarse de enseñanzas dedicadas a la informática, los alumnos tienen claro que el trabajo fundamentalmente se desarrolla con ordenadores, aunque desgraciadamente asocian los contenidos con la ofimática, en lugar de la informática.

El Ciclo Formativo de “Desarrollo de Aplicaciones Web” lleva impartiéndose en el Centro desde el curso 2013-2014. En el primer curso de este Ciclo los grupos que se forman suelen ser bastante heterogéneos, contando mayoritariamente con alumnos procedentes de bachillerato y de otros Ciclos Formativos de grado superior aunque también y en menor medida suelen estar formados por alumnos procedentes de Ciclos Formativos de grado medio o de la universidad. Pero independientemente de la forma de acceso, en general todos ellos suelen mostrar interés por la informática y por las posibilidades laborales que ofrecen, aunque se prevé que algunos alumnos tengan más problemas para seguir los módulos que otros, según su forma de acceso. Los alumnos procedentes del bachillerato de ciencias suelen poseer una mentalidad más lógica, los de letras una mayor capacidad de síntesis, los procedentes del Ciclo Formativo de grado medio una mejor comprensión de términos técnicos, y los que provienen del mercado laboral un mayor interés, responsabilidad y curiosidad. Por todo ello el grupo de 1º de DAW es proclive a desarrollar grupos de alumnos con distintos niveles de comprensión para los que es necesario adecuar distintos tipos de metodologías.

En el curso 2017-2018 se impartió por primera vez el primer curso del Ciclo de DAW en la modalidad virtual. Los contenidos son los mismos para ambos Ciclos, sin embargo la formación profesional a distancia permite realizar los mismos estudios de FP a través de Internet. Esta posibilidad de estudiar, está pensada para personas que no dispongan de un horario para asistir a las correspondientes clases presenciales. De



este modo, la idea es que se pueda seguir la formación desde su domicilio o desde su lugar de trabajo.

Las ventajas que tiene la matriculación en unos estudios online son principalmente:

- Autonomía y flexibilidad en el aprendizaje.
- El acceso a los contenidos se realizará desde el lugar deseado, con el único requisito de tener conexión a Internet.
- Estructura modular que permite decidir a cada alumno de qué módulos quiere matricularse en función de sus necesidades personales y su disponibilidad.
- Disponibilidad de la Plataforma Educativa on-line donde se encuentran los materiales y desde donde se comunicará de forma permanente con su profesor.
- Horario libre accesible las 24 horas del día para una mejor adaptación del alumnado matriculado.

En general, esta oferta está dirigida sobre todo a las personas que, por diferentes razones no pueden cursar los estudios en los Centros educativos en el horario presencial. Por lo general será el colectivo de personas adultas el destinatario de esta modalidad de enseñanza.

El Departamento de Informática dispone de las siguientes aulas, aunque para desarrollar el Ciclo virtual no hace falta ningún espacio físico para los alumnos, excepto un aula para realizar los exámenes:

a) **Aulas para Ciclos y cursos de especialización:**



- a. Formado por 6 aulas situadas en el aulario en las que se imparten los seis cursos de Formación Profesional (dos aulas para el ciclo de SMR, dos para el ciclo de ASIR y dos para el ciclo de DAW) de aproximadamente 50 metros cuadrados cada una de ellas.
- b. El tamaño de las aulas no es el adecuado para realizar clases teóricas y prácticas cuando el grupo de alumnos es superior a 26 alumnos.
- c. Para el Ciclo Virtual, no será necesaria la utilización de ningún aula, pero si sería útil que el profesor pudiera tener una sala disponible con conexión a Internet donde pudiera trabajar.

**b) Aulas para Grado Básico**

- a. La formación profesional básica se imparte en otras aulas independientes de los Ciclos.
- b. El aula de primero está en la planta baja del aulario.
- c. El aula de segundo está en el edificio principal del instituto.

**c) Aula ATECA**

- a. Aula de dotación europea para el desarrollo de proyectos de innovación.

**d) Aula APE**

- a. Las asignaturas de Bachillerato y de ESO se imparten en el aula APE del centro o en aulas tradicionales con el apoyo de ordenadores portátiles.



## 4. Resultados del aprendizaje

Son objetivos comunes los descritos en el Proyecto educativo del Centro, en lo que respecta a la convivencia, integración, trabajo en equipo y respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad educativa.

### 4.1. Objetivos comunes del Ciclo formativo

Los objetivos comunes para este Ciclo Formativo son los descritos en el Real Decreto 686/2010:

- 1) Ajustar la configuración lógica analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
- 2) Identificar las necesidades de seguridad verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados.
- 3) Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores de aplicaciones.
- 4) Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores de aplicaciones.
- 5) Interpretar el diseño lógico, verificando los parámetros establecidos para gestionar bases de datos.
- 6) Seleccionar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- 7) Utilizar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- 8) Generar componentes de acceso a datos, cumpliendo las especificaciones, para integrar contenidos en la lógica de una aplicación web.



- 9) Utilizar lenguajes de marcas y estándares web, asumiendo el manual de estilo, para desarrollar interfaces en aplicaciones web
- 10) Emplear herramientas y lenguajes específicos, siguiendo las especificaciones, para desarrollar componentes multimedia.
- 11) Evaluar la interactividad, accesibilidad y usabilidad de un interfaz, verificando los criterios preestablecidos, para Integrar componentes multimedia en el interfaz de una aplicación.
- 12) Utilizar herramientas y lenguajes específicos, cumpliendo las especificaciones, para desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web.
- 13) Emplear herramientas específicas, integrando la funcionalidad entre aplicaciones, para desarrollar servicios empleables en aplicaciones web.
- 14) Evaluar servicios distribuidos ya desarrollados, verificando sus prestaciones y funcionalidad, para integrar servicios distribuidos en una aplicación web.
- 15) Verificar los componentes de software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar el plan de pruebas.
- 16) Utilizar herramientas específicas, cumpliendo los estándares establecidos, para elaborar y mantener la documentación de los procesos.
- 17) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- 18) Programar y realizar actividades para gestionar el mantenimiento de los recursos informáticos.
- 19) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- 20) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.



- 21) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- 22) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- 23) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- 24) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- 25) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.
- 26) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- 27) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- 28) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.



## 4.2. Objetivos específicos del módulo

De entre los objetivos comunes del Ciclo Formativo mencionados anteriormente, son aplicables a este módulo los siguientes: 1, 2, 16, 18, 20, 21 y 25.

Además, se incluyen los siguientes objetivos específicos para este módulo:

- 1) Evalúa sistemas informáticos identificando sus componentes y características.
- 2) Instala sistemas operativos planificando el proceso e interpretando documentación técnica.
- 3) Gestiona la información del sistema identificando las estructuras de almacenamiento y aplicando medidas para asegurar la integridad de los datos.
- 4) Gestiona sistemas operativos utilizando comandos y herramientas gráficas y evaluando las necesidades del sistema.
- 5) Interconecta sistemas en red configurando dispositivos y protocolos.
- 6) Opera sistemas en red gestionando sus recursos e identificando las restricciones de seguridad existentes.
- 7) Elabora documentación valorando y utilizando aplicaciones informáticas de propósito general.

## 5. Contenidos

### 5.1. UT 1: Hardware de un sistema informático

#### Contenidos

- Sistema informático
- Arquitectura hardware: componentes funcionales
- Componentes físicos de un ordenador actual
- Montaje de un ordenador personal de sobremesa
- Instalación y puesta en marcha de un ordenador



## 5.2. UT 2: Software de un sistema informático

### Contenidos

- Software de un sistema informático
- Sistemas operativos
- Gestión de procesos
- Gestión de memoria
- Gestión de la entrada/salida
- Gestión del sistema de archivos
- Mecanismos de seguridad y protección
- Documentación y búsqueda de información técnica

## 5.3. UT 3: Introducción a los sistemas en red

### Contenidos

- Características de las redes de ordenadores
- La arquitectura de red
- Topologías de red y modos de conexión
- Componentes de una red informática
- Redes inalámbricas 802.11

## 5.4. UT 4: Direccionamiento IP y servicios de red

### Contenidos

- Direccionamiento IP
- Seguridad
- Configuración de routers
- Servicios de red

## 5.5. UT 5: Instalación y configuración (Windows I)

### Contenidos

- Instalación de Windows 7
- Configuración del arranque del ordenador
- Personalización del escritorio y la interfaz de usuario
- Primeros pasos

## 5.6. UT 6: Administración básica del sistema (Windows II)

### Contenidos

- Herramientas administrativas y del sistema
- Administración de grupos y cuentas de usuario locales
- Administración de seguridad de recursos a nivel local



- Mantenimiento del sistema
- Uso de antivirus, antiespías y otros programas de protección

## 5.7. UT 7: Administración de redes (Windows III)

### Contenidos

- Administración de redes en Windows 7
- Administración de recursos compartidos en red
- Servicios en red
- Gestión de la seguridad de las conexiones

## 5.8. UT 8: Instalación y configuración (Linux I)

### Contenidos

- Introducción
- Instalación
- X-Windows
- Primeros pasos

## 5.9. UT 9: Administración básica del sistema (Linux II)

### Contenidos

- Administración de usuarios
- Sistema de ficheros
- Permisos
- Arranque y parada
- Monitorización del sistema
- Copias de seguridad

## 5.10. UT 10: Administración de la red (Linux III)

### Contenidos

- Esquema básico de red
- Compartir archivos e impresoras (Samba)
- NFS
- Acceso remoto al sistema
- Servidor Web
- Servidor



## 6. Concordancia de las unidades de trabajo con los resultados del aprendizaje

En el siguiente cuadro resumen, se especifica la concordancia entre los objetivos específicos de este módulo y las unidades de trabajo (la X muestra correspondencia):

UT/RA	RA. 1	RA. 2	RA. 3	RA. 4	RA. 5	RA. 6	RA. 7
UT. 1	X						
UT. 2		X					X
UT. 3	X				X		
UT. 4	X				X	X	X
UT. 5		X	X				
UT. 6		X	X	X		X	
UT. 7					X	X	X
UT. 8		X	X				
UT. 9		X	X	X		X	
UT. 10					X	X	X

## 7. Temporalización

A continuación se plantea el calendario de ejecución de las unidades de trabajo ya descritas, por evaluaciones:

Contenidos		
Unidades de Trabajo	Fecha de Publicación	Evaluación



<b>U.T. 1</b>	13/10/2025	<b>Febrero</b>
<b>U.T. 2</b>	29/10/2025	
<b>U.T. 3</b>	12/11/2025	
<b>U.T. 4</b>	3/12/2025	
<b>U.T. 5</b>	28/1/2026	<b>Junio</b>
<b>U.T. 6</b>	4/2/2026	
<b>U.T. 7</b>	18/2/2026	
<b>U.T. 8</b>	4/3/2026	
<b>U.T. 9</b>	11/3/2026	
<b>U.T. 10</b>	27/3/2026	

## 8. Metodología

En las enseñanzas en modalidad virtual, el entorno de aprendizaje de los Ciclos formativos de FP virtual, alojado en la plataforma EducamosCLM (<http://educamosclm.castillalamancha.es>), será el principal medio utilizado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El alumnado, a través de los contenidos que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conceptos básicos para introducirse en el módulo. Las actividades de autoevaluación y las tareas afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.



Se suscitará el debate y la puesta en común de ideas, mediante la participación activa del alumnado a través del foro y del correo, respetando la pluralidad de opinión.

Se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje, intentando igualmente fomentar el trabajo y la participación.

Se dispondrá de los siguientes materiales didácticos:

- Orientaciones para el alumnado.
- Contenidos de la UT
- Recursos: Foro de cada UT, Mapa conceptual de la Unidad y Unidad Completa.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Tareas.

Se realizarán todas las actividades de autoevaluación para comprobar el grado de comprensión de los diversos conceptos, así como seguir todas las instrucciones del profesor-tutor.

## 9. Evaluación

### 9.1. El Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua a través de las actividades que se programen.

Se complementará con pruebas teórico-prácticas de carácter obligatorio para el alumnado, ajustadas a los resultados de aprendizaje y a los criterios de evaluación de los currículos de los Ciclos Formativos correspondientes.



Para que el alumnado pueda pasar a la unidad siguiente tendrá que esperar a la fecha de aparición de dicha unidad.

Se celebrarán dos sesiones de evaluación ordinarias a lo largo del curso escolar, ambas durante el mes de junio.

En lo relativo a anulación de matrícula, renuncia a convocatoria, reclamación de calificaciones, así como cualquier otro aspecto relacionado y no recogido en esta Programación, se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente.

Los procedimientos para la evaluación que se utilizarán durante el curso son:

**a) Actividades no presenciales:**

Se consideran actividades no presenciales las propuestas al alumnado para su realización en el aula virtual de cada módulo profesional. Los tipos de actividades no presenciales son:

1. La realización de las tareas que incluye cada módulo.
2. Participación en foros temáticos.
3. Realización de cuestionarios online a través de Internet de cada unidad de trabajo.

**1. Tareas**

- Es obligatorio entregar todas las tareas propuestas durante el curso y alcanzar, como mínimo, en cada una de ellas un 50% de su calificación total para que pueda computarse la calificación media del apartado de tareas. Es decir, que, si una tarea se califica sobre



10 puntos, será necesario obtener una puntuación de 5 en dicha tarea.

- El alumnado dispondrá de una fecha límite para la entrega de cada tarea. Esta fecha es la marcada como “**Fecha Límite Recomendada de Entrega de tareas**” en la siguiente tabla:

Contenidos		Temporalización	
Unidades de Trabajo	Fecha de Publicación	Fecha Límite <u>Recomendada</u> de Entrega de tareas	Evaluación
U.T. 1	13/10/2025	5/11/2025	Febrero
U.T. 2	29/10/2025	19/11/2025	
U.T. 3	12/11/2025	10/12/2025	
U.T. 4	3/12/2025	9/1/2026	
U.T. 5	28/1/2026	11/2/2026	Junio
U.T. 6	4/2/2026	25/2/2026	
U.T. 7	18/2/2026	11/3/2026	
U.T. 8	4/3/2026	18/3/2026	
U.T. 9	11/3/2026	8/4/2026	
U.T. 10	27/3/2026	17/4/2026	



- Se notificarán los resultados de cada prueba como máximo 20 días naturales después del cierre.
- Si en el cuatrimestre correspondiente (Febrero o Junio), el alumnado no ha entregado todas las tareas establecidas para ese cuatrimestre, pero si ha entregado al menos el 50% de dichas tareas, el alumnado dispondrá adicionalmente de una nueva fecha límite de entrega de tareas en dicho cuatrimestre, para que entregue las que le queden pendientes y/o no superadas. Ese nuevo plazo será el siguiente:

<b>Convocatoria del Examen</b>	<b>Plazo Extraordinario (Plazo máximo de entrega de tareas para los alumnos que han entregado al menos el 50% de las tareas en su fecha límite de entrega recomendada)</b>
<b>Febrero</b>	10 a 13 de enero de 2026
<b>1ª Convocatoria Ordinaria (Junio)</b>	18 a 21 de abril de 2026
<b>2ª Convocatoria Ordinaria (Junio)</b>	19 a 22 de mayo de 2026

- Por ejemplo, si en un cuatrimestre hubiera 4 tareas para entregar, para aquel alumnado que no hubiera entregado en sus plazos



correspondientes la totalidad de esas 4 tareas, pero si al menos 2 de ellas en sus plazos, se les abrirá un plazo extraordinario para que puedan entregar las que les faltan y/o las no superadas. En el caso de que el número de tareas de un cuatrimestre sea impar, la mitad se realizará siempre al alza tomando el número entero superior a la media, es decir que si en un trimestre hay 3 tareas la mitad serían 2.

- Si el alumnado no entrega las tareas correspondientes en este nuevo plazo marcado (Plazo extraordinario) no podrá presentarse al examen, pudiendo enviar estas actividades en el siguiente plazo establecido.
  - Es decir, que si el 13 de enero no ha presentado todas las tareas marcadas hasta esa fecha no podrá presentarse al examen de febrero y tendrá que presentar las tareas como máximo en el siguiente plazo (21 de abril), y si el 21 de abril tampoco presenta todas las tareas marcadas para esa fecha tampoco se podrá presentar al examen de la 1<sup>a</sup> convocatoria ordinaria. y así sucesivamente.
  - Posteriormente para aquel alumnado que por diversas causas no hubiera podido entregar las tareas a lo largo del curso académico o tuviera alguna tarea suspensa y tuviera que recuperarla, se abrirá un nuevo plazo de entrega de tareas hasta el 22 de mayo, en el que se podrán entregar todas aquellas tareas que le falten por entregar y/o superar de cualquier cuatrimestre, siempre y cuando se hubieran alcanzado el 50% de las prácticas en su fecha límite de entrega recomendada.



Si el alumnado no entrega las tareas correspondientes en este nuevo plazo marcado (Plazo extraordinario) o no supera todas las tareas con una nota igual o superior a cinco, no podrá presentarse al examen. Es decir, para participar en la prueba presencial de 2º convocatoria ordinaria es necesario haber obtenido una calificación mínima de 5 puntos en la evaluación de todas las actividades no presenciales. El alumnado será informado de ello por su profesorado.

*Por ejemplo, si no ha presentado correctamente todas las tareas o no ha superado todas las tareas, no podrá presentarse al examen de 2ª convocatoria ordinaria.*

- Las tareas serán evaluadas de acuerdo a las siguientes pautas:
  - Todas las tareas entregadas por el alumnado dentro de cualquier plazo marcado de entrega de tareas serán calificadas de 0 a 10 puntos.
  - **No se admitirá ninguna tarea sin contenido o con un contenido que no se refiera a lo que se solicita, o que se detecte como copia de una tarea entregada por otro alumno, en cuyo caso se considerará como “No Presentada”.**
  - Tampoco se admitirá ninguna tarea que utilice otro formato diferente al solicitado en su enunciado.
  - **Si se detecta que una tarea entregada ha sido copiada, el equipo docente se reunirá para tomar las medidas que considere oportunas (Como por ejemplo no permitir**



**(entregar las tareas hasta el final de curso o no presentarse a alguna convocatoria de examen).**

- Las tareas entregadas dentro de la fecha límite recomendada irán acompañadas del informe corrector del tutor. Sin embargo todas aquellas tareas presentadas fuera de dicho plazo recomendado no serán acompañadas de dicho informe.
- En la entrega de tareas del 22 de mayo, las tareas no se corregirán aunque se hayan entregado, si se produce alguna de las siguientes causas, quedando automáticamente suspenso:
  - No se han presentado todas las tareas necesarias para poder presentarse a la 2<sup>a</sup> convocatoria ordinaria de junio.
  - Que haya alguna tarea copiada o sin contenido o con un contenido que no se refiera a lo que se solicita.
  - Que se tenga alguna tarea suspensa y no recuperada que imposibilite poder presentarse a la 2<sup>a</sup> convocatoria ordinaria de junio.

## **2. Foros temáticos**

- Se crearán dos foros temáticos obligatorios, en los que el alumnado tendrá que participar de acuerdo a las instrucciones del profesor.
- Las fechas serán las siguientes:



<b>Primer cuatrimestre</b>	Del 8 al 12 de diciembre del 2025
<b>Segundo cuatrimestre</b>	Del 9 al 13 de marzo del 2026

**3. Cuestionarios online a través de Internet de cada unidad.**

Cada cuestionario se podrá realizar hasta en tres intentos, de los cuales la plataforma se queda con la mayor nota obtenida.

Será necesario haber obtenido al menos un 5 para darlo como aprobado.

No se podrá realizar un nuevo intento hasta transcurridas 24 horas del intento anterior. La plataforma no lo permitirá.

**b) Pruebas presenciales**

El Equipo Directivo de cada centro convocará las fechas y el lugar de celebración de las pruebas presenciales de evaluación y procederá a su publicación en el aula virtual.



Se realizarán dos pruebas presenciales ordinarias durante el curso:

Prueba	Plazo presentación	Unidades de Trabajo
<b>Presencial ordinaria parcial (voluntaria)</b>	A determinar por el centro entre el 2 y el 13 de febrero	1, 2, 3, 4,
<b>Presencial 1ª ordinaria (obligatoria)</b>	A determinar por el centro entre el 11 y el 22 de mayo	Todas o 5, 6, 7, 8, 9, 10
<b>Presencial 2ª ordinaria</b>	A determinar por el centro entre el 1 y el 12 de junio	Todas o las no superadas

**Para acceder a cada prueba presencial, el alumnado deberá haber realizado y enviado las actividades no presenciales correspondientes, dentro de los plazos establecidos.**

Los resultados de aprendizaje superados en la prueba presencial de febrero no serán objeto de evaluación en ninguna de las dos convocatorias de evaluación ordinarias de un mismo curso académico. Salvo pérdida de evaluación continua.

Para aquel alumnado que no supere el módulo profesional en la primera convocatoria ordinaria, tendrá lugar una segunda convocatoria ordinaria en junio.



## 9.2. Criterios de evaluación

El currículo del Ciclo Formativo establece los siguientes resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación:

### **RA1. Evalúa sistemas informáticos identificando sus componentes y características.**

Criterios de evaluación:

- Se han reconocido los componentes físicos de un sistema informático y sus mecanismos de interconexión.
- Se han clasificado los tipos de memorias, señalando sus características e identificando sus prestaciones y la función que desarrollan en el conjunto del sistema.
- Se ha verificado el proceso de puesta en marcha de un equipo.
- Se han clasificado, instalado y configurado diferentes tipos de dispositivos periféricos.
- Se han identificado los tipos de redes y sistemas de comunicación.
- Se han identificado los componentes de una red informática.
- Se han interpretado mapas físicos y lógicos de una red informática.
- Se han reconocido las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales en el uso de los sistemas informáticos.

### **RA2. Instala sistemas operativos planificando el proceso e interpretando documentación técnica.**

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los elementos funcionales de un sistema informático.
- Se han analizado las características, funciones y arquitectura de un sistema operativo.
- Se han comparado sistemas operativos en base a sus requisitos, características, campos de aplicación y licencias de uso.



- Se ha planificado el proceso de la instalación de sistemas operativos.
- Se han instalado y actualizado sistemas operativos libres y propietarios.
- Se han aplicado técnicas de actualización y recuperación del sistema.
- Se han utilizado tecnologías de virtualización para instalar y probar sistemas operativos.
- Se han instalado, desinstalado y actualizado aplicaciones.
- Se han documentado los procesos realizados.

**RA3. Gestiona la información del sistema identificando las estructuras de almacenamiento y aplicando medidas para asegurar la integridad de los datos.**

Criterios de evaluación:

- Se han comparado sistemas de archivos.
- Se ha identificado la estructura y función de los directorios del sistema operativo.
- Se han utilizado herramientas en entorno gráfico y comandos para localizar información en el sistema de archivos.
- Se han creado diferentes tipos de particiones y unidades lógicas.
- Se han realizado y restaurado copias de seguridad.
- Se han planificado y automatizado tareas.
- Se han instalado y evaluado utilidades relacionadas con la gestión de información.

**RA4. Gestiona sistemas operativos utilizando comandos y herramientas gráficas y evaluando las necesidades del sistema.**

Criterios de evaluación:

- Se han configurado cuentas de usuario locales y grupos.
- Se ha asegurado el acceso al sistema mediante el uso de directivas de cuenta y directivas de contraseñas.
- Se han identificado, arrancado y detenido servicios y procesos.



- Se ha protegido el acceso a la información mediante el uso de permisos locales y listas de control de acceso.
- Se han utilizado comandos para realizar las tareas básicas de configuración y administración del sistema.
- Se ha monitorizado el sistema.
- Se han instalado y evaluado utilidades para el mantenimiento y optimización del sistema.
- Se han evaluado las necesidades del sistema informático en relación con el desarrollo de aplicaciones.

**RA5. Interconecta sistemas en red configurando dispositivos y protocolos.**

Criterios de evaluación:

- Se ha configurado el protocolo TCP/IP.
- Se han configurado redes de área local cableadas.
- Se han configurado redes de área local inalámbricas.
- Se han utilizado dispositivos de interconexión de redes.
- Se ha configurado el acceso a redes de área extensa.
- Se han gestionado puertos de comunicaciones.
- Se ha verificado el funcionamiento de la red mediante el uso de comandos y herramientas básicas.
- Se han aplicado protocolos seguros de comunicaciones.

**RA6. Opera sistemas en red gestionando sus recursos e identificando las restricciones de seguridad existentes.**

Criterios de evaluación:

- Se ha configurado el acceso a recursos locales y recursos de red.
- Se han identificado y configurado los derechos de usuario y directivas de seguridad.
- Se han explotado servidores de ficheros, servidores de impresión y servidores de aplicaciones.



- Se ha accedido a los servidores utilizando técnicas de conexión remota.
- Se ha evaluado la necesidad de proteger los recursos y el sistema.
- Se han instalado y evaluado utilidades de seguridad básica.
- Se han configurado y explotado dominios.

**RA7. Elabora documentación valorando y utilizando aplicaciones informáticas de propósito general.**

Criterios de evaluación:

- Se ha clasificado software en función de su licencia y propósito.
- Se han analizado las necesidades específicas de software asociadas al uso de sistemas informáticos en diferentes entornos productivos.
- Se han realizado tareas de documentación mediante el uso de herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo.
- Se han utilizado sistemas de correo y mensajería electrónica.
- Se han utilizado los servicios de transferencia de ficheros.
- Se han utilizado métodos de búsqueda de documentación técnica mediante el uso de servicios de Internet.
- Se han utilizado herramientas de propósito general.

### **9.3. Criterios de calificación**

La calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de los resultados de aprendizaje vinculados a las actividades no presenciales (40%) y de aquellos vinculados a las pruebas presenciales (60%).

En la calificación de los resultados de aprendizaje vinculados a las actividades no presenciales se tendrá en cuenta la realización de las tareas, la participación en los foros temáticos y la realización de los cuestionarios online.

La calificación del alumnado constará de dos partes:



- La correspondiente a las actividades no presenciales
- Y las pruebas presenciales.

Será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en cada una de las partes para la evaluación positiva de un módulo profesional.

La ponderación de estas partes será la siguiente para calcular la nota final:

- Pruebas objetivas presenciales 60%
- Actividades no presenciales 40%
  - Tareas 30%
  - Cuestionarios a través de internet 5%
  - Participación en foros temáticos 5%

Las Pruebas objetivas presenciales, las Tareas, los Cuestionarios a través de internet y los Foros temáticos se calificarán de 0 a 10.

La calificación del módulo será el resultado de la media ponderada de los apartados presentados anteriores, cada uno con su correspondiente coeficiente de ponderación.

Atendiendo a la nueva normativa, se establece la siguiente ponderación de los resultados de aprendizaje:



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% Asignado Evaluación
RA1. Evalúa sistemas informáticos identificando sus componentes y características.	15
RA2. Instala sistemas operativos planificando el proceso e interpretando documentación técnica.	15
RA3. Gestiona la información del sistema identificando las estructuras de almacenamiento y aplicando medidas para asegurar la integridad de los datos.	14
RA4. Gestiona sistemas operativos utilizando comandos y herramientas gráficas y evaluando las necesidades del sistema.	14
RA5. Interconecta sistemas en red configurando dispositivos y protocolos.	14
RA6. Opera sistemas en red gestionando sus recursos e identificando las restricciones de seguridad existentes.	14
RA7. Elabora documentación valorando y utilizando aplicaciones informáticas de propósito general.	14
	100

La calificación final del módulo será de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Calificación Módulo:** (Nota Exámenes Presenciales \* 0,6) + (Nota Tareas

\* 0,3 + Nota Cuestionarios Internet \* 0,05 + Nota Participación Foros \* 0,05).

Para que el módulo quede aprobado (tanto en la primera convocatoria ordinaria como en la segunda), se deberá obtener una nota en la fórmula anterior igual o superior a 5 y no deberá quedar ningún apartado (tareas, foros, cuestionarios online y exámenes presenciales) pendiente de recuperación.



En caso de que alguno de los apartados no superara la nota mínima exigida, la calificación general del módulo no será superior a 4 sobre 10.

Quienes no hayan superado el módulo en la primera convocatoria ordinaria podrán hacerlo en la segunda convocatoria (ver apartado 9.4. Recuperación) donde se realizará de nuevo el cálculo de la Nota de la misma manera que en la primera.

### **Nota de los Exámenes Presenciales**

Para calcular la Nota de los Exámenes Presenciales, en el caso de que el alumnado se haya presentado al examen parcial y haya obtenido como mínimo una nota de 5, la Nota quedará así:

**Nota de los Exámenes Presenciales= Nota Examen Parcial \* 0,5 + Nota Examen Final \* 0,5.**

Para hacer esta media es necesario haber obtenido como mínimo una nota de 5 en cada uno de los dos exámenes.

Si no se hubiera presentado al examen parcial o este estuviera suspenso, entonces se calcularía de la siguiente forma, teniendo en cuenta que en dicho examen entraría todo el contenido del curso:

**Nota de los Exámenes Presenciales= Nota Examen Final.**



Para aprobar el módulo es necesario obtener como mínimo una nota de 5 en los exámenes presenciales.

### **Nota de las Tareas**

- Para poder realizar la media ponderada de las tareas será necesario haber presentado todas las tareas y haber alcanzado en cada una de ellas al menos un 5.
- Cuando la calificación de alguna de las tareas sea inferior a 5 puntos, el alumnado deberá volver a realizar y enviar la tarea para su corrección en el plazo extraordinario establecido, siempre y cuando cumpla con las condiciones necesarias para poder entregarla en dicho plazo.

### **Nota de los Cuestionarios de Internet**

- Para hacer esta media ponderada es necesario haber obtenido al menos un 5 en cada uno de los cuestionarios.
- Hay 3 oportunidades para aprobar cada cuestionario.

### **Nota de los Foros Temáticos**

- Para hacer esta media ponderada es necesario haber obtenido al menos un 5 en cada uno de los foros temáticos.



## 9.4. Recuperación

Para que el módulo esté aprobado, se deberá obtener una nota global ponderada igual o superior a 5 y no deberá quedar ningún apartado pendiente de recuperación.

- **1ª Convocatoria ordinaria**

### 1. Tareas

- Cada tarea se podrá recuperar volviéndola a enviar en los plazos establecidos para ello, siempre que se cumplan las condiciones necesarias para poder enviarla.

### 2. Cuestionarios a través de Internet

- La recuperación va implícita en el mecanismo de 3 intentos.

### 3. Foros Temáticos

- Se recuperará participando en los mismos en los plazos establecidos para ello.

### 4. Pruebas objetivas presenciales

- Habrá dos convocatorias ordinarias.
- Si no se aprueba la primera convocatoria ordinaria con una nota igual o superior a 5, podrá presentarse a la segunda convocatoria ordinaria de junio, siempre que cumpla los requisitos para poder presentarse a dicha convocatoria.
- Los resultados de aprendizaje superados en la prueba presencial de febrero no serán objeto de evaluación en ninguna de las dos



convocatorias de evaluación ordinarias de un mismo curso académico. Salvo pérdida de evaluación continua.

## 10. Pérdida del derecho a evaluación continua

Se considerará que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando no haya presentado alguna de las partes correspondientes a las actividades no presenciales establecidas en la programación.

La pérdida del derecho a la evaluación continua implicará que los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación superados en la prueba voluntaria o/y las actividades no presenciales superadas hasta la primera evaluación ordinaria, dejarán de considerarse como superados.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que considere oportunas el equipo docente responsable, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje del módulo. En base a dichas pruebas se realizará la evaluación del alumnado en la primera sesión de evaluación ordinaria.

Por tanto, el alumnado que haya perdido este derecho deberá presentarse a una evaluación completa del módulo profesional en la primera convocatoria ordinaria. Esta evaluación será diferenciada respecto a la del alumnado que mantiene el derecho a la evaluación continua.

Una vez perdido dicho derecho, únicamente se valorarán las pruebas presenciales diferenciadas, con el fin de determinar si ha superado los RRAA del módulo.



Los resultados de aprendizaje superados en estas pruebas presenciales diferenciadas durante la primera evaluación ordinaria se considerarán superados para la segunda evaluación ordinaria.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en modalidad virtual, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El centro educativo podrá requerir al alumnado, con el tiempo de antelación suficiente, su intención de presentarse a las pruebas objetivas o actividades prácticas de las evaluaciones ordinarias a fin de organizar la logística necesaria.

## **11. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

Se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características. En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del Ciclo Formativo.

## **12. Material didáctico**

Al ser el módulo impartido de forma online, únicamente se necesitará un ordenador con acceso a Internet y a la plataforma.



## 13. Bibliografía

- Se usarán los contenidos que se encuentran en la plataforma online.

## 14. Resumen hitos

En este apartado se recopilan las principales fechas expuestas en el documento:

- 8 a 12 de diciembre de 2025: Apertura primer foro.
- 10 a 13 de enero de 2026: Plazo extraordinario entrega tareas.
- 13 de enero de 2026: Límite completar actividades no presenciales.
- 19 a 31 de enero de 2026: Listado alumnado prueba presencial parcial.
- 2 a 13 de febrero de 2026: Prueba presencial parcial.
- 9 a 13 de marzo de 2026: Apertura segundo foro.
- 18 a 21 de abril de 2026: Plazo extraordinario entrega tareas.
- 21 de abril de 2026: Límite completar actividades no presenciales.
- 27 de abril de 2026: Listado alumnado prueba presencial 1<sup>a</sup> ordinaria.
- 11 a 22 de mayo de 2026: Prueba presencial 1<sup>a</sup> ordinaria.
- 19 a 22 de mayo de 2026: Plazo Extraordinario entrega tareas.
- 22 de mayo de 2026: Límite completar actividades no presenciales.
- 26 de mayo de 2026: Listado alumnado prueba presencial 2<sup>a</sup> ordinaria.
- 1 a 12 de junio de 2026: Prueba presencial 2<sup>a</sup> ordinaria.